

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADMCD-058 Página 1 de 2

# Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO AFECTACIÓN AMBIENTAL		
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN		
Descripción	Este trámite está dirigido a personas naturales o jurídicas que, debido a la naturaleza de sus actividades económicas o comerciales, requieren demostrar que estas no generan impactos ambientales significativos y que se realizan de manera sostenible cumpliendo con las normativas ambientales y contribuyendo a la protección del entorno natural.		
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son las personas naturales y jurídicas que debido a la naturaleza de sus actividades económicas o comerciales, requieren demostrar que estas no generan impactos ambientales significativos y que se realizan de manera sostenible cumpliendo con las normativas ambientales.		
	<b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

#### Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

#### Resultado a obtener:

• Certificado de No Afectación Ambiental

¿Qué necesito para hacer el trámite?

## Requisitos Generales:

### Personas Naturales:

- Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán, en el que se deberá detallar nombre completo, número de contacto y dirección.
- · Registro fotográfico.
- Pago de Tasa Administrativa.

### Personas Jurídicas:

Adicionalmente a lo antes descrito, adjuntar lo siguiente:

- Cédula de identidad del representante legal.
- Copia de Ruc.
- Nombramiento del representante legal.

# ¿Cómo hago el trámite?

- El representante o delegado de la empresa/industria acude al Servicio de Atención Ciudadana, con la solicitud y los requisitos anexos.
- El Servicio de Atención Ciudadana procede a ingresar el trámite generando un cógido para seguimiento del usuario.
- El trámite es dirigido a la Dirección General de Ambiente y a su vez entregado a la Jefatura de Educación y Calidad Ambiental.
- Se procede a realizar la revisión de la documentación recibida.
- Se verifica si es el trámite corresponde a una nueva solicitud o a una renovación, de lo cual deriva a una inspección física o no.
- Se procede a elaborar el certifificado correspondiente con las firmas de responsabilidad.
- Se tramita la solicitud dentro del sistema ORIGAMI y se carga al sistema la certificación firmada de manera electrónica.
- Al usuario le llega un correo electrónico, y debe acercarse al Servicio de Atención Ciudadana para solicitar la entrega de su certificado.

### Canales de atención:

Presencial.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADMCD-058 Página 2 de 2

# ¿Cuál es el costo del trámite?

Pago de tasa administrativa de \$3.00.

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

### Base Legal

- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Art.
   55.
- Código Orgánico del Ambiente. Art. 17, 29, 140, 141.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 14, 395.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección General de Ambiente

Correo Electrónico: amendoza@duran.gob.ec

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	2
2025	08	0	3
2025	07	0	2
2025	06	0	1
2025	05	0	1
2025	04	0	8
2025	03	0	5
2025	02	0	16
2025	01	0	61